

ANEXO

La carrera de Especialización en Administración de Negocios fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N°633/16 y RESFC RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Mar del Plata, la cual se encuentra en proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU, cuyo Proyecto de Informe Final fue aprobado en diciembre del año 2019.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2012 (Resolución CONEAU N°576/12) con categoría C. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se uniforme la bibliografía de las asignaturas.
Trabajo Final	Se garantice el carácter integrador de los trabajos finales.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se modificó la denominación de la Escuela de Posgrado y Educación Profesional Continua, pasando ésta a denominarse Secretaría de Posgrado.
Normativa	Se modificó la estructura de gestión de la unidad académica mediante Ordenanza Consejo Académico N°860/18. En la respuesta, posteriormente modificada en la repuesta En la respuesta se presenta la Ord. de Consejo Superior N°1269/20, que establece para cada Unidad Valorativa Académica (UVAC) una equivalencia a 12 horas reloj, para todas las actividades de posgrado (teóricas, prácticas, teórico-prácticas, presenciales o a distancia).
Estructura de gestión	En la respuesta se presentó la composición modificada del Comité Académico de la carrera, aprobada mediante la Ordenanza N°2183/20 del Consejo Académico de la Facultad. Se designó a una nueva Directora mediante Ordenanza del Consejo Académico N°1425/19.
Trabajo Final	Se reglamentaron los aspectos formales de la presentación del informe final, mediante Ordenanza del Consejo Superior N°2315/17. Se garantizó el carácter integrador de los informes finales.
Directores	Se creó un banco de tutores, directores y codirectores mediante Ordenanza del Consejo Académico N°1620/19.
Seguimiento de alumnos	Se creó la Red MBA mediante Ordenanza Consejo Académico N°780/19.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Administración de Negocios, de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se inició en el año 2002 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en el edificio sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, donde se dictan diversas carreras de grado y posgrado pertenecientes al área disciplinar. Esta Especialización articula especialmente con la Maestría en Administración de Negocios. Se aprecia un apropiado clima académico en el ámbito de dictado, dada la vinculación vertical con carreras de grado, como así también horizontal con otras carreras de posgrado, pertenecientes a la Facultad. En la autoevaluación se informa la implementación de acciones que benefician el desarrollo de la carrera, tales como la creación de la RED MBA, mediante Ordenanza Consejo Académico N°780/19, todo lo cual se considera conveniente.

Se presentó la siguiente normativa: la Ordenanza de Consejo Superior (Ord. de CS) N°1298/11, que aprueba las modificaciones al plan de estudios; la Ordenanza de Consejo Académico (Ord. de CA) N°1573/19, que designa a la Directora de la carrera; la Ord. de CA N°2302/11, que reglamenta la metodología de desarrollo de la Práctica Tutoreada; la Ord. de CS N°2315/17, que establece los aspectos formales que debe cumplir el informe final; la Ord. de CA N°780/19, que crea la RED MBA; la Ord. de CA N°1620/19, que crea un banco de tutores, directores y codirectores de informes finales.

En la respuesta se adjuntó la siguiente normativa: la Resolución del Decanato (Res. de D) N°2002/20, ratificada por la Ord. de CA N°2183/20, que designa a los actuales miembros del Comité Académico; la Ord. de CS N°1269/20, que establece el plazo para la presentación del trabajo final de las especializaciones; y la Ord. de CS N°1269/20, que establece el valor en horas de los créditos UVAC para carreras de posgrado.

La institución presentó 23 convenios específicos celebrados con organizaciones privadas para la realización de las Prácticas Tutoreada de los alumnos. Estos convenios tienen el mismo formato, están firmados por el Decano de la Facultad y por la respectiva máxima autoridad de cada empresa, y refrendados por resoluciones decanales. En ellos se especifica que están destinados a la realización de la Práctica Tutoreada, sin generar vínculos laborales.

Establecen la designación de un Coordinador acordado entre ambas partes, para supervisar el cumplimiento del plan de trabajo propuesto por la Universidad. Los convenios tienen una duración de 2 años, con renovación automática, salvo rescisión de alguna de las partes anunciada con 6 meses de antelación, para asegurar la conclusión de las actividades en curso al momento del anuncio.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico. Este último debe estar conformado por el Director, un representante de la Escuela de Postgrado y Educación Profesional Continua y por hasta 4 profesores relevantes por sus antecedentes profesionales, docentes o de investigación.

En la normativa se estipulan las funciones y requisitos para ocupar cada cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N°1298/11		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	480
Otros requisitos obligatorios para la graduación: práctica tutorada		160
Carga horaria total de la carrera		640
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 15 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		

Organización del plan de estudios:

Según lo establecido en la Ord. de CS N°1298/11, se trata de un plan de estudios estructurado. Se organiza en 2 ciclos: uno general y otro superior. El primero consta de 7 asignaturas y 2 seminarios, con un total de 276 horas. El segundo consta de 3 asignaturas, 4 seminarios y la práctica tutorada, con un total de 364 horas.

En la respuesta, se presentó el Anexo de la Res. de D N°2009/20, que establece que el plazo para la presentación de Trabajos Finales de Carreras de Especialización es de 12 meses, contados a partir de finalización del cursado de la totalidad de obligaciones académicas

establecidas en el plan de estudios, salvo que la normativa específica de la carrera establezca algo diferente. El estudiante podrá solicitar ampliación de plazo con justificación lo que será evaluado por el Comité Académico de la carrera.

En la respuesta, la institución amplió el desarrollo de los objetivos y contenidos de la asignatura “Sistemas de Información para la Dirección”, los cuales son adecuados.

También se presentaron en la respuesta los programas de 13 asignaturas, en los cuales se detallaron los contenidos, de modo que se pudo constatar que son suficientes y apropiados.

Se advierte que, además, en las fichas de las asignaturas: “Análisis Organizacional”, “Negociación Comercial” y en “Sistemas de Información para la Dirección”, se han designado profesores de cada especialidad y se han incorporado en las fichas correspondientes nuevas estructuras de contenidos y bibliografía actualizada.

También se presentó reformulada la bibliografía de las asignaturas, dado que se habían objetado las consignadas en 11 de ellas. Se advierte que si bien en una asignatura se omitió consignar el año de edición de una obra y en otras 7 se advierten entre 1 y 3 materiales bibliográficos que no son los más recientes, en líneas generales la mayor parte de la bibliografía indicada en esas asignaturas y en la totalidad de las restantes se han actualizado adecuadamente.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	372 horas (212 horas áulicas y 160 de prácticas tutoreadas)
No se consignan expresamente que aprueba al Plan de Estudios, sólo se informan en las fichas de actividades curriculares presentadas.	

Las actividades prácticas consisten en: estudio de casos, conformación de equipos de trabajo para la resolución de casos puntuales, construcción de matrices tipo FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas), EFI (Evaluación de Factores Internos) y EFE (Evaluación de Factores Externos), percepción del cliente, análisis de un procedimiento de la organización, talleres sobre administración de conflictos, negociación, alternativa de manejo y resolución de conflictos, armado de un plan de negocios con diferentes modelos, juegos de rol para entender negociaciones, ejercicios de análisis y respuestas a casos hipotéticos, para ejercitar el proceso de toma de decisiones y el “Mashmellow Challenge”.

En la respuesta se amplió el detalle de las prácticas relativas a tres asignaturas, dos de las cuales resultaron adecuadas. Sin embargo, en la asignatura “Ética y Responsabilidad Empresaria”, se describen casos empleados para las prácticas, en uno de los cuales se omitió

consignar la fecha, mientras que los restantes se refieren a la década del 90, por lo que es recomendable incluir otros más actuales.

Por otro lado, la Ord. CA N°2302/11 reglamenta de forma detallada la metodología según la cual se debe desarrollar la práctica tutorada de 160 horas. Esa práctica puede desarrollarse en cualquier organización empresarial con o sin fines de lucro, en las áreas: administrativa, financiera, contable comercialización, logística, relaciones humanas, distribución, sistemas de información y dirección, previa aprobación del Comité Académico. Una vez elegido el ámbito de la práctica, esto debe ser comunicado al Director de la carrera. El tema de la práctica se debe referir a cualquiera de las áreas expuestas. El objeto de la práctica es analizar el desempeño del área o función elegida, diagnosticar sus posibles falencias y elaborar una propuesta para superarlas. Se establece la existencia de un tutor, elegido por el estudiante entre los integrantes del plantel docente, que debe ser idóneo en la temática elegida, quien tiene a su cargo supervisar, seguir, evaluar y en última instancia aprobar o desaprobado el trabajo. Durante la entrevista las autoridades de la carrera informaron que la práctica es coordinada tanto por el tutor docente de la carrera, como por un tutor designado por la organización en la que se lleva a cabo la práctica. Por último, se establece que el informe resultante de la práctica tutorada consiste en el trabajo final integrador de la especialización, lo cual es adecuado.

En respuesta a la recomendación realizada en la anterior acreditación se han firmado 23 convenios específicos con empresas locales, los cuales reglamentan y posibilitan el desarrollo de las prácticas tutoradas, ya descriptos en el primer núcleo.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario (del país o del extranjero, legalizado) de una carrera de grado cuya duración sea no inferior a 4 años, relativa a las Ciencias Económicas o a alguna otra disciplina. En caso de provenir de una disciplina no relacionada al ámbito económico, el aspirante debe realizar el curso de nivelación establecido por el Comité Académico según cada caso. Además, existe una etapa de entrevista de admisión con el Comité Académico, para determinar la relación entre la formación del aspirante con la temática de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para garantizar el correcto desenvolvimiento de los alumnos a lo largo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar casos más actuales en las prácticas de “Ética y Responsabilidad Empresaria”.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico, de acuerdo con la información completada en la respuesta se compone de 25 docentes:

Cuerpo académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 25	9	11	3	2	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Economía; Administración; Recursos Humanos
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	19
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

Todos los integrantes son estables.

En la respuesta, la institución vinculó fichas que anteriormente no se habían vinculado a la carrera, correspondientes a integrantes del Comité Académico y a un docente (de la asignatura “Políticas y Estrategias de Empresas”).

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública y Licenciada en Administración (UNMDP), Especialista en Docencia Universitaria y Especialista en Administración de negocios (UNMDP) y Magister en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud (Universidad Favaloro).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la universidad.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la Categoría II en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública, Licenciada en Administración y Especialista en Administración de Negocios, todos títulos otorgados por la UNMDP.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la universidad.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.

Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí, ha dirigido un trabajo final de especialización ya concluido y se encuentra dirigiendo otro.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 2 capítulos en 2 libros.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años.	Sí, ha conformado jurados de concursos docentes.

Respecto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera.

En la respuesta se presentó una modificación en la composición del Comité Académico, en la cual se advierte que se redujo a 6 integrantes (incluyendo a la Directora), todos los cuales residen en la ciudad en la que se dicta la carrera, al igual que la Coordinadora.

En la respuesta se completaron los antecedentes del responsable de la asignatura “Dirección y Gestión de los recursos humanos” que está doctorado, y del responsable en la asignatura “Políticas y estrategias de empresas” que es Especialista y Magister. Ambos reúnen antecedentes apropiados y pertinentes a las temáticas que imparten.

En la respuesta, la institución también informó que la asignatura “Dirección y Gestión de los recursos humanos” ha sido asignada a un nuevo responsable, cuya ficha se completó. Posee título de posgrado de Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Administración, e informa trayectoria en docencia universitaria, investigación que ha originado producción en los últimos cinco años, que cuenta con experiencia profesional como Gerente de Recursos Humanos en una institución bancaria. Se advierte que el responsable de la asignatura cuenta con antecedentes adecuados.

Asimismo, se amplía en la respuesta la información relativa al responsable en la asignatura “Políticas y estrategias de empresas”, el cual posee título Magister en Ciencias Sociales del Trabajo (otorgado por la Universidad de Buenos Aires. Informa trayectoria en docencia universitaria, en diversas universidades nacionales y privadas del país y del extranjero, y en gestión académica. Posee trayectoria relevante en el desempeño profesional no académico, tanto en el ámbito privado como en la gestión pública. Los antecedentes aportados en la respuesta respecto al Profesor a cargo de la asignatura “Políticas y estrategias de empresas” son adecuados.

En la respuesta, se informa que se ha designado como responsable del “Taller de habilidades gerenciales” a la Directora de la carrera, lo cual es adecuado, dado que cuenta con trayectoria profesional y académica vinculada a la temática.

De acuerdo con la información actualizada en la respuesta, el plantel docente cuenta con 17 integrantes con titulación igual o superior a la que otorga la carrera y 2 que no poseen título de posgrado.

El primer docente sin título de posgrado consigna méritos suficientes, es el responsable de la asignatura “Análisis del entorno político”. En su ficha informa poseer título de Licenciado en Ciencia Política, desempeñar 7 cargos docentes en universidades nacionales, haber dirigido una tesis doctoral y un trabajo de especialización en los últimos 5 años, haber ejercido cargos de gestión académica, tener categoría II del Programa de Incentivos, haber codirigido 5 proyectos de investigación en los últimos 10 años y tener una publicación con referato en los últimos 5 años. Dada la experiencia docente y académica, al igual que la pertinencia de su campo de estudio con la temática de la asignatura de la cual está a cargo, se le considera mérito equivalente para ejercer su función. En la respuesta, la institución completó la ficha del segundo docente no posgraduado, que es el responsable de la asignatura “Dirección y gestión comercial”. Informa ser Licenciado en Administración de empresas (egresado de la Universidad de Buenos Aires), tener amplia experiencia en la dirección de tesis doctorales, de maestría y trabajos de especialización. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria en diversas instituciones, actualmente es Profesor Titular en la UNMDP y en la Universidad de Buenos Aires, donde además posee experiencia en educación a distancia. También ha ejercido cargos de gestión académica universitaria. Informa desempeño profesional en el pasado en cargos gerenciales y en la dirección general de diversas empresas, actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de una empresa (ASESCO Gloser SA) y como Consultor Internacional en asesoramiento de empresas. En los últimos cinco años ha presentado 2 trabajos a eventos del área, ha conformado jurados de concursos docentes y de tesis y ha evaluado programas y proyectos universitarios. Se constata que el docente posee antecedentes adecuados.

Se concluye que la conformación del cuerpo académico de la carrera presentada en la respuesta resulta adecuada.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Los mismos son llevados adelante por la Dirección de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí (en 3)
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación son adecuadas.

Asimismo, se informan 5 actividades de vinculación, las cuales se vinculan directamente con la temática de la carrera. En la respuesta la institución aclara que también otros docentes de la carrera también participan de actividades de vinculación, pero las cuales no se informan porque sus temáticas no están vinculadas específicamente a esta carrera. También se informa que forma parte de los objetivos de la carrera el de incrementar la participación de sus docentes en actividades de vinculación. Este aspecto ha sido favorecido por la creación de la Facultad durante la actual gestión, como así también por la de una Secretaría específicamente destinada a la vinculación con el medio. Se prevé que estos organismos favorezcan la gestión y la articulación de esas actividades, antes dispersas en diversas unidades académicas.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final establecida en el Reglamento de Práctica Tutoreada y Trabajo final aprobado por la Ord. CA N°2302/11 ratificada por Ord. CS N°1811/11 consiste en un trabajo final integrador, denominado informe final de la práctica tutoreada, dado que se basa en esta última. Por otro la Ord. CS N°2315/17 que modifica parcialmente al Reglamento especifica los aspectos formales con los que debe cumplir el informe.

La práctica tutoreada se desarrolla en cualquier organización del ámbito económico, donde el tema se debe referir a alguna problemática relativa a la gestión del organismo. El

informe final debe contener una breve referencia sobre la organización, un análisis de las debilidades sobre las que se trabaja y propuestas de superación. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo son llevados adelante por un tutor elegido entre los docentes y directivos de la carrera.

La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado y existe correspondencia directa con el perfil de graduado que se busca obtener.

Se presentaron las copias de 7 informes finales, como así también 8 fichas, una de las cuales corresponde a un proyecto de trabajo final no concluido. Tratan casos prácticos que aportan información al área de estudio. Se advierte que se ha cumplido la recomendación de garantizar la índole integradora de los informes finales, formulada en la anterior acreditación. Se observa que los trabajos presentados en general muestran la debida integración de los contenidos dictados durante todo el dictado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16, lo cual constituye una cantidad suficiente, dada la matrícula de cursantes. Sus antecedentes resultan adecuados. Además, la Ord. CA N°1620/19 ha aprobado la creación de un banco de tutores, directores y codirectores para los trabajos finales integradores, esta medida constituye una fortaleza de la carrera.

Jurado

La normativa presentada establece que el informe final es evaluado por el Director de la carrera y un especialista integrante de la planta docente. En las fichas de trabajo final presentadas se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido por la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El Coordinador Académico tiene a su cargo la tarea de contención de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Se desarrollan a través de una base de datos que permite captar egresados para actividades de docencia e investigación y conocer el grado de satisfacción que tienen con la carrera, para eso también se utiliza el programa SIU Kolla.

Son 3 los alumnos becados, con becas de reducción de arancel financiadas por la Universidad.

En la respuesta, la institución presentó normativa que establece el plazo de 12 meses para la presentación del informe final, lo cual implica que sumado a los 15 meses de cursado que se distribuyen en 2 años, la duración total de la carrera es de 3 años.

En la respuesta también se aclararon datos relativos a la evolución de las cohortes, inicialmente informados. Según la información extraída del formulario y lo expresado en la respuesta, entre los años 2010 y 2017 ingresaron en total 197 estudiantes, de los cuales 125 aprobaron todo el cursado y 11 de ellos además aprobaron sus informes finales y egresaron.

Respecto a la etapa de cursado, se observa que de los 197 estudiantes ingresantes 142 habían cumplido el plazo para aprobar todas las obligaciones curriculares, de los cuales 125 lo lograron y 28 continuaban cursando. Esto demuestra que no existió deserción ni desgranamiento significativos en esa etapa.

En cuanto a la proporción de egresados, teniendo en cuenta que, de los 197 ingresantes del período analizado, 106 habían cumplido el plazo para aprobar sus trabajos finales de los cuales sólo 11 lo concretaron, constituyendo una escasa proporción de graduados. Por lo tanto, la metodología de seguimiento y orientación de los estudiantes durante la elaboración de sus informes finales integradores debe ser reforzada. La institución lo detectó en su autoevaluación, y ha previsto apropiadas medidas tendientes a subsanarlo.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Desarrollar medidas tendientes a favorecer la elaboración y aprobación de los informes finales integradores, para elevar la cantidad de egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 26 aulas y 2 laboratorios de computación.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para garantizar el correcto desarrollo de la carrera.

Acervo bibliográfico

En la respuesta se informó que el Centro de Documentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales cuenta con 507 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 39 suscripciones a revistas especializadas vinculadas con la temática.

Además, brinda acceso a bases de datos y a bibliotecas virtuales, tales como: BASE (Bielefeld Academic Search Engine), Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, Centro

de Documentación - UNMDP-FCEYS, Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal), Sage Journals, SciELO, ScienceDirect, Scopus.

Se dispone entre otras, de las siguientes suscripciones a revistas especializadas: Administrative Science Quarterly, Cuadernos de estudios empresariales (Universidad Complutense), Estudios Gerenciales (Universidad ICESI), INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales (Universidad Nacional de Colombia) y Journal of Management.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene en el trabajo de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2012 (Resolución CONEAU N°576/12), con categoría C.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gestión es adecuada.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación y de transferencia vinculadas con el área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, su carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida en el tiempo. Las asignaturas mantienen las cargas horarias indicadas en el plan de estudios aprobado. Se recomienda actualizar los casos de la asignatura “Ética y Responsabilidad Empresaria”. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Las prácticas previstas tanto áulicas (que se han incrementado) como las referidas a prácticas tutoradas resultan apropiadas. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

Los integrantes de la estructura de gestión académica de la carrera poseen antecedentes y trayectorias adecuados, según la conformación informada en la respuesta todos residen en la

localidad de dictado. El plantel docente está correctamente constituido, sus integrantes en general poseen una formación pertinente a la asignatura que dictan, también en su mayoría cuentan con un nivel de titulación apropiada, salvo 2 miembros que, no obstante, reúnen méritos equivalentes. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son apropiados.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas acordes a la de la Especialización. Las actividades de transferencia también son pertinentes a su temática y en la respuesta se informa el propósito de incrementar la participación de los docentes en ellas.

La modalidad de evaluación final es apropiada. La calidad de los trabajos presentados resulta en la mayor parte de los casos adecuada. La normativa establece la conformación de los jurados. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados. La institución muy recientemente ha adoptado medidas tendientes a elevar la proporción de egresados, mediante tutorías y directores de informes finales. Considerando la evolución de las cohortes y la escasa cantidad de egresados, se establece el compromiso de reforzar el seguimiento y orientación de los estudiantes durante la elaboración de los informes finales.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28891802-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.